

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1994, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, contra don Clemente Bonardell Alvarez de Lara, y doña Elisa María Lenzano de la Lastra, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 67.548.409 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se dirán por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8 de Alcázar de San Juan, el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la primera; y en previsión de que no hubiera postores, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas para la segunda; y el día 19 de abril de 1996, a las once horas para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra, secano en el término de Alcázar de San Juan y sitio de Serrano, conocida por Mondonguero, de haber toda ella 17 hectáreas 93 áreas 43 centiáreas, o sea, 25 fanegas 8 celemines. Linda: Norte, con don Lorenzo Carrión; sur, con don Bernardo Sánchez Mateos; este, con el mismo; oeste, con el camino de Mondonguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.383, libro 599, folio 207, finca número 13.497, inscripción séptima.

Se valora a efectos de subasta en 39.307.281 pesetas.

2. Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan, izquierda del camino Quero, con corral para ganado, de superficie 6 fanegas o 4 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con los herederos del Conde de Cabezuela; sur, don Antonio Barrilero; este, con el camino del sitio, y oeste, con Conde de las Cabezuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.411, libro 610, folio 210, finca número 8.838, inscripción undécima.

Se valora a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

3. Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan, al sitio de Cerro de Pajares, mirando al pueblo, con una motilla en medio, de superficie 4 hectáreas 36 áreas 71 centiáreas, conocida por «La Tuna». Linda: Norte, con los herederos de don Julián Leal; sur, con la capellanía administrada por don Juan Adolfo Carrillejo; este, con los herederos de don Francisco Leal; oeste, con el carril de los Cerros de Pajares.

Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 2.411, libro 610, folio 212, finca número 8.829, inscripción duodécima.

Se valora a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

4. Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan y sitio Casa de los Tejeros, de superficie 15 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Rafael Bonardell; sur, herederos de don Luis Espadero Tapia y don José María Gómez; este, herederos de don Lorenzo Carrión, y oeste, con el carril de Mondonguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.292, libro 555, folio 30, finca número 30.746, inscripción sexta.

Se valora la finca a efectos de subasta en 26.520.000 pesetas.

5. Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan y sitio de Mondonguero, de 11 fanegas o 7 hectáreas 68 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, y este, con doña Luisa González; sur, con doña Carmen Baillo, y con el camino de las Tintorerías, y oeste, con doña Reyes Romero Tejero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.383, libro 599, folio 209, finca número 7.064, inscripción novena.

Se valora a efectos de subasta en 18.720.000 pesetas.

6. Tierra, en término de Alcázar de San Juan a los sitios de Mondonguero y Alcores de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 9 áreas 72 centiáreas.

Linda: Por saliente don Victorino Torres; poniente, doña Lidia Torres; mediodía, camino de Villacentenos y con los herederos de doña Presentación Castellanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.870, libro 447, folio 761, finca número 30.578, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 5.616.000 pesetas.

7. Tierra, en término de Alcázar de San Juan, sitio de Mondonguero y Alcores de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y saliente, con doña Mercedes Torres; poniente, con Lucía Torres; mediodía, con el carril de Villacentenos a Mondonguero, y norte con don Victorio Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.870, libro 443, folio 73, finca número 30.580, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 5.616.000 pesetas.

8. Tierra, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Mondonguero y Alcores de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Al saliente, con herederos de don Rafael Bonardell; sur, con los herederos de don José Andrés Jiménez, y con el carril de servidumbre por medio; sur, con el carril de Villacentenos a Mondonguero, por el Poniente, con doña Mercedes Torres, y norte, con los herederos de doña Presentación Castellanos.

Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 1.870, libro 447, folio 75, finca número 30.584, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 5.470.000 pesetas.

9. Tierra, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Mondonguero y Alcores de Villacentenos y de idéntica cabida, que linda: Norte, con doña Mercedes y Victorio Torres; sur, camino de Villacentenos a Mondonguero; este, con doña Lidia Torres Navarro, y oeste, con don Juan José Torres Navarros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.870, libro 147, folio 77, finca número 30.574, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

10. Tierra, secano, en los términos y sitio de las anteriores y de idéntica cabida, que linda: Norte, con doña Mercedes Torres Navarros; sur, con el camino de Villacentenos a Mondonguero; este, con doña Lucía Torres Navarro, y oeste, con doña Concepción Torres Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.870, libro 447, folio 87, finca número 30.582, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

11. Tierra, secano cereal, en el término y sitio de las anteriores y de haber 5 fanegas 8 como 89 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 1 área 9 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Esteban Velas; sur y oeste, con el camino de Villacentenos a Mondonguero, y por el este, con don Juan José Torres Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.870, libro 447, folio 89, finca número 30.576, inscripción quinta.

Se valora en 9.360.000 pesetas.

12. Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan y sitio Mondonguero y Alcores

de Villacentenos, de haber 2 hectáreas. Linda: Norte, con doña Lucía y doña Concepción Torres y con el carril de servidumbre por medio; sur, con don Rafael y doña María Elisa Bonardell; este, con don Gregorio Castellanos, y oeste, con doña Mercedes Torres.

Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, tomo 2.303, libro 561; folio 85, finca número 30.583, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en 4.680.000 pesetas.

13. Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan y sitio de Serrano, en el monte, de haber 4 fanegas o 2 hectáreas 79 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, con don Clemente Bonardell; sur, con el camino de Marañón; este, con los herederos de don Lorenzo Carrión, y oeste, con la finca que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.394, libro 603, folio 67, finca 48.252, inscripción cuarta.

Se valora la finca a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

14. Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan y sitio Serrano, en el monte, de haber 4 fanegas o 2 hectáreas 79 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, con don Clemente Bonardell; sur, con el camino de Marañón; este, con la finca descrita anteriormente, y oeste, con don Clemente Bonardell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.394, libro 603, folio 69, finca 1.169, inscripción duodécima.

Se valora la finca a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Según se recoge en el exponendo décimo, don Clemente Bonardell Álvarez de Lara es propietario de la siguiente finca:

Nave de 139 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el término municipal de Alcázar de San Juan, calle Alvarez Arenas, 4, con 12 metros de fachada dicha calle. Linda: Derecha, con la Caja Rural Provincial; izquierda, con la Compañía Telefónica Nacional de España, y fondo, con don Rafael y doña Elisa Bonardell Lenzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.025, libro 485, folio 134, finca 8.776, inscripción decimoséptima.

Se valora la finca a efectos de subasta en 23.400.000 pesetas.

Se valoran las fincas objeto de subasta en la cantidad de 183.919.218 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—67.191.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 887/1992-D, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Wilcom, Sociedad Anónima», «Auditoria y Gestión, Sociedad Anónima», AUGESA, «Auge-I, Sociedad Anónima» y «Peña II, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandado/s en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Dieciséis cincuenta y dosavas partes indivisas, que corresponden físicamente a las plazas de garaje números 65, 66, 69, 70, 73, 74 y 75, así como a los trasteros números 2 y 5, del local destinado a garaje situado en planta de sótano primero, señalado con la letra C, del edificio «Ares», situado en Alicante, calle Luis Braille, sin número, esquina con avenida Conde de Lumiares, con una superficie total construida aproximada de 1.395,77 metros cuadrados. Es la finca número 87.039 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 11.300.000 pesetas.

2. Catorce cuarenta y cuatroavas partes indivisas, que corresponden físicamente a las plazas de garaje números 119, 124, 125, 128, 132, 133, 134 y 135 del local destinado a garaje, situado en planta de sótano segundo designado con la letra A del edificio «Ares», sito en Alicante, calle Luis Braille, sin número, esquina con avenida Conde de Lumiares, con una superficie construida aproximada de 834,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 87.023 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

3. Cuatro veintidósavas partes indivisas, que corresponden físicamente a las plazas de garaje, números 150 y 151 del local destinado a garaje situado en planta de sótano segundo, señalado con la letra D, del edificio «Ares», sito en Alicante, calle Luis Braille, sin número, esquina con avenida Conde de Lumiares, con una superficie construida aproximada de 435,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 87.029 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Dos cuarenta y seisavas partes indivisas, que corresponden físicamente a los trasteros números 11, 14, 15, 16, 18 y 19 del local destinado a garaje, situado en planta de sótano primero, señalado con la letra D, del edificio «Ares», sito en Alicante, calle

Luis Braille, sin número, esquina con avenida Conde de Lumiares, con una superficie construida aproximada de 1.314,63 metros cuadrados. Es la finca registral número 87.041 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Cuarenta y ocho ochenta y nueveavas partes indivisas, que corresponden físicamente a las plazas de garaje números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 26, 29 y 30, así como a los trasteros números 1, 2, 3, 5, 11, 12, 13, 15, 19, 21 y 30 del local destinado a garaje y trasteros del edificio «Sol», sito en San Vicente del Raspeig, carretera de San Vicente a Villafranqueza, números 19-23, con una superficie construida aproximada de 910,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.821 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 22.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—67.481.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.340/92-B, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 120.861 pesetas de principal, más 50.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Cadena, número 11, representada por el Procurador señor Espadaler Poch, contra doña Josefa Pascual Rufi, doña Montserrat Pascual Rufi y doña Dolores Marín e ignorados herederos o herencia yacente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona y convocándose para su caso; en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Urbana: Cuarto, primera, de la casa sita en la calle Cadena, número 11, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 98,2 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, caja de la escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, mediante galería de la propia entidad, con vuelo de la finca de don Bernardino Martorell o sucesores; izquierda, entrando, vuelo a la calle Cadena; fondo, vuelo de la casa número 9 de la misma calle, propia de don Francisco Codina y Plana o sucesores; por encima, mediante terrado de uso común, con el vuelo del edificio y por debajo, con igual puerta del piso inferior. Cuota: 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 4.764, al folio 142, del libro 129, de la sección tercera, tomo 2.528 del archivo.

Precio de tasación: Se valora en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—67.111.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1994, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Domínguez Magallanes y doña María Isabel Martínez Marquina, en los, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.520.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 16 de febrero de 1996, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1996, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, construida sobre un solar marcado en el plano con el número 12, de 1.062 metros cuadrados de superficie, sita en el término de Benidorm, partida de Almafrá. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 127 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de juego para niños, cocina, vestidor y lavadero, teniendo además una terraza cubierta de 19 metros cuadrados. Y la planta alta mide una superficie cubierta de 35 metros 44 decímetros cuadrados y se destina a estudio, teniendo además una terraza descubierta de 31 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 426, libro 239, folio 36, finca 29.027, inscripción tercera, sección tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 19 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—67.168.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 16/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -LA CAIXA-, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Juan Torres López y doña María de Gador Martínez Asensio, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 16 de enero de 1996, y hora de las doce quince; en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las doce quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda en planta baja, sita en Berja, paraje de Castillejos. Con una superficie construida de 107 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados y 271 metros 70 decímetros cuadrados de huerto a espalda de la vivienda. Inscrita al tomo 1.308, libro 333, folio 162, finca número 27.438.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.317.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 164/1992, juicio ejecutivo, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Francisco Aguilar Alcalá, doña Remedios López Fernández y doña Luisa María Aguilar López, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 16 de enero de 1996, y hora de las diez quince, en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 52, en fase cuarta, vivienda tipo K, en planta segunda de un edificio en Adra, pago del lugar, calles Paseo de los Tristes, Rambla de las Cruces, Paseo del Libro y Paseo de Araucaria. Ocupa una planta primera de superficie construida de 106 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene un trastero vinculado al piso de 7 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 405 de Adra, tomo 1.390, finca número 30.667.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Adquirida en contrato privado a doña Ana Utrera Carbonell y don Antonio Godoy Gnecco. Solar en zona industrial sito en rambla del Cortijo del Cabo, puente del Río, que linda: Norte, explanada de Río Doce; sur, nave en construcción hoy propiedad de la parte vendedora, al este y oeste, calles de 12 metros, sin nombre.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 28 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.231-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 201/1991, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Juan Garcés Gómez y doña Trinidad Fernández Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y haya cubierto el tipo de subasta, a efectos que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda subvencionada, tipo b, sita en paraje de Trance Nuevo y Aljibe del Boque, campo y término de El Ejido. Con una superficie el solar de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 110 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 1 decímetro cuadrado. Marcada con el número 25 de la urbanización. Inscrita al tomo 1.466, libro 629 de El Ejido, folio 159, finca 25.213-N. Valorada en 3.745.602 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.411-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 243/1994, proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Juan Torres López y doña María de Gador Martínez Asensio, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las once quince; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, y hora de las once quince, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación, en forma, a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Local de negocio sito en la planta baja del edificio sito en la calle del Marqués de Berja, marcado con el número 3, y con una superficie de 272 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.207, libro 318, folio 96, finca 24.085. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.417-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 295/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Aguirre Joya, frente a don Manuel Campillo González y doña Trinidad Olivencia Oliva, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las doce quince; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las doce quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda tipo A, situada en la segunda planta alta, de un edificio en Adra, Camino Mateo, haciendo esquina con Paseo de los Tristes, con una superficie construida de 102,40 metros cuadrados, y útil de 92,99 metros. Linda: A la derecha, entrando, con el Paseo de los Tristes. Inscrita al tomo 1.484, libro 424, folio 197 vuelto, finca número 41.070. Valorada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.408-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 129/1994, juicio ejecutivo,

instado por UNICAJA, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a «Hermanos Martín Aguilera, Sociedad Anónima», doña María Isabel Martín Aguilera, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las once, en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en paraje de la Loma de la Mezquita, de El Ejido, de cabida 581 metros 73 decímetros cuadrados, y según reciente medición, 580 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.330, folio 563 vuelto, del libro 545 de El Ejido, finca número 43.356.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

2. Número 1. Local comercial en planta baja de un edificio de dos plantas, con fachadas a las calles Fernán González, Enrique IV, Fernando I y Punta de los Baños, en el término de El Ejido, de superficie construida de 79 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.506, del libro 654 de El Ejido, folio 46, finca número 50.765.

Valorado en 4.700.000 pesetas.

3. Número 2. Cochera en planta baja de un edificio de dos plantas, con fachadas a las calles Fernán González, Enrique IV, Fernando I y Punta de los Baños, en el término de El Ejido, de superficie construida de 17 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.506, del libro 654 de El Ejido, folio 51, finca número 50.767.

Valorada en 750.000 pesetas.

4. Almacén en planta baja, sita en la Loma de la Mezquita, término de El Ejido, ocupa una superficie construida de 410 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.382, libro 578 de El Ejido, folio 29, finca número 45.121.

Valorado en 24.600.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 1. Local de protección oficial en planta baja, de un edificio orientado a levante, a calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 144 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, del libro 744 de El Ejido, folio 124, finca número 57.657.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 2. Garaje denominado 1, en planta baja, de un edificio orientado a levante, a calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida, incluidos accesos de 25 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, del libro 744 de El Ejido, folio 126, finca número 57.659.

Valorada en 600.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 3. Garaje denominado 2, en planta baja, de un edificio orientado a levante, a calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida, incluidos accesos de 25 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, del libro 744 de El Ejido, folio 128, finca número 57.661.

Valorada en 600.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 4. Garaje denominado 3, en planta baja, de un edificio orientado a levante, a calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida, incluidos accesos de 25 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, del libro 744 de El Ejido, folio 130, finca número 57.663.

Valorada en 600.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 5. Garaje denominado 4, en planta baja, de un edificio orientado a levante, a calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida, incluidos accesos de 25 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, del libro 744 de El Ejido, folio 132, finca número 57.665.

Valorada en 600.000 pesetas.

10. Urbana.—Número 6. Garaje denominado 5, en planta baja, de un edificio orientado a levante, a calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida, incluidos accesos de 25 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, del libro 744 de El Ejido, folio 134, finca número 57.667.

Valorada en 600.000 pesetas.

11. Urbana.—Número 7. Garaje denominado 6, en planta baja, de un edificio orientado a levante, a calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida, incluidos accesos de 25 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, del libro 744 de El Ejido, folio 136, finca número 57.669.

Valorada en 600.000 pesetas.

12. Urbana.—Número 8. Vivienda tipo A, en planta primera de un edificio orientado a levante, a la calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 107,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, libro 744 de El Ejido, folio 138, finca 57.671.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

13. Urbana.—Número 9. Vivienda tipo B, en planta primera de un edificio orientado a levante, a la calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 93,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, libro 744 de El Ejido, folio 144, finca 57.673.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

14. Urbana.—Número 10. Vivienda tipo C, en planta primera de un edificio orientado a levante, a la calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 107,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, libro 744 de El Ejido, folio 146, finca 57.675.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

15. Urbana.—Número 11. Vivienda tipo D, en planta segunda de un edificio orientado a levante, a la calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 108,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, libro 744 de El Ejido, folio 148, finca 57.677.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

16. Urbana.—Número 12. Vivienda tipo E, en planta segunda de un edificio orientado a levante, a la calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 54,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, libro 744 de El Ejido, folio 150, finca 57.679.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

17. Urbana.—Número 13. Vivienda tipo F, en planta segunda de un edificio orientado a levante,

a la calle Zagal, de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 81,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, libro 744 de El Ejido, folio 152, finca 57.681.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.419-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 380/1992, juicio ejecutivo, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Patricio Martín Arévalo, don Patricio Martín Almendros y doña María Arévalo Parrón, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de riego, sita en la vega y término de Adra, pago llamado del Cairo, con una superficie real de 3 marjales 15 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, con la Acequia Real. Inscrita al folio 118, del libro 111 de Adra, finca número 5.992.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de riego, con cabezada, sita en el pago del Cairo, término de Adra, con una superficie de 3 marjales 0 15 áreas 84 centiáreas. Linda: Al este, con un Brazal Real. Inscrita al folio 114, del libro 111 de Adra, finca número 5.991.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. En el término de Adra, una tierra de secano en el pago del Cairo, llamada del Blanquizar, de

cabida 1 fanega, o sea, 64 áreas 40 centiareas. Linda: Al norte, con don Patricio Martín Almendros. Inscrita al folio 111 vuelto, libro 127 de Adra, finca 10.060.

Valorada en 960.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo D, en planta segunda, a la que se accede por el portal 1. Tiene una superficie total construida de 118 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino del Molino, y al este, con la calle Brasil. Inscrita al tomo 1.340, libro 396 de Adra, finca 30.089.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Trozo de terreno de secano montuoso, en término de Adra, paraje de Cairós, resto de 87 áreas 30 centiareas. Inscrita al tomo 1.393, del libro 406 de Adra, finca número 39.779.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Berja a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—67.423-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 218/1993, juicio ejecutivo, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don José Manuel Sánchez García, don Enrique Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las diez, en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en el menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Unico. Trozo de tierra de lastras, procedente de la hacienda La Neca, paraje de Rebeque, término de El Ejido, con una superficie de 1 hectárea 80 áreas. Inscrita al tomo 1.302, libro 528 de El Ejido, finca número 42.356.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.421-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 716/1994, se sigue a instancia de doña María Cristina Saldaña Galíndez expediente para la declaración de ausencia de doña Esperanza Galíndez Hurtado, natural de Vizcaya, vecina de Bilbao, nacida el día 18 de diciembre de 1938, hija de José y de Anelina, de estado civil separada, quien se ausentó de su último domicilio, calle General Eguía, número 8, primero, D, de esta villa, no teniéndose noticias de ella desde el año 1991, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—62.566.

y 2.ª 20-11-95

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Adsa, Sociedad Anónima», contra doña María Uriona Atella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacar a subasta

Local comercial o industrial, planta primera del número 11 de la calle Jon Arrospide (antes Ledesma Ramos), de Bilbao, finca 11.347.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—67.259-3.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Elsa Gurpegui Conde, doña María Rosa García Díez y don Angel Gaminde Montoya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Piso primero derecha, de la casa número 20 de la calle Licenciado Poza de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 1.186 de Bilbao, folio 224, inscripción sexta, finca 41.048-A.

Tipo de subasta: 23.023.000 pesetas.

Lote segundo. Piso tercero izquierda, con su anejo el trastero, número 10 del sótano, de la casa señalada con el número 3 de la plaza Auzolán de Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 804, libro 617 de Baracaldo, folio 128, finca 40.616-N.

Tipo de subasta: 19.288.800 pesetas.

Lote tercero. Piso tercero izquierda, de la casa número 20 B de la calle Silvestre Ochoa, denominada residencia «Ostende». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al libro 138 de Castro Urdiales, tomo 204, folio 79, inscripción primera, finca 14.461.

Tipo de subasta: 12.402.000 pesetas.

Lote cuarto. Piso primero C, de la casa 21 de la calle Ripa de Sopela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 104, de Sopelana, folio 44, inscripción cuarta, finca 3.487.

Tipo de subasta: 8.774.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—67.099.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 779/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Europasty, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Saiz Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda 3.º derecha, escalera izquierda, de la casa número 49 de la calle Zabaldide, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.147, libro 594 de Begoña, folio 187, finca número 28.210 A, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Una participación indivisa de 474 milésimas de entero pro ciento (con el uso referido a la parcela de garaje número 10 del sótano primero) integrante del garaje de la casa número 1, de la calle Zabaldide, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.133, libro 588 de Begoña, folio 167, finca número 31.782.

Valor total para la primera subasta en 14.550.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—67.377.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Muñoz Noguera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.910.000 pesetas para la finca número 33.445 y ascendente a la suma de 4.925.000 pesetas para la finca número 18.291.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1996, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 33.445, tomo 1.422, libro 384, folio 122, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Finca número 18.291, tomo 2.504, libro 331, sección segunda, folio 35, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 24 de julio de 1995.—El Secretario.—65.621.

CASTELLON DE LA PLAÑA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bagán García, contra la finca propiedad de don Manuel Ruiz Jiménez y doña Dolores Pérez García, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número

1334/0000/18/231/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 15. Vivienda del tipo B), situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá, la segunda contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada de la calle Boqueras, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán, situado en la calle Dos de Mayo, distribuida interiormente, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 102,78 metros cuadrados, lindante, mirando a la fachada de la calle Boqueras, frente, dicha calle; derecha, en parte, vivienda tipo C) de la misma planta, y en parte, patio de luces; izquierda, en parte, vivienda tipo A) de la misma planta, y en parte rellano de escalera, y fondo, en parte, patio de luces, y en parte, rellano de escalera.

Anejo: Tiene como anejo inseparable el trastero tipo B) de 5,38 metros cuadrados útiles, de la misma planta.

Forma parte del edificio situado en Almazora, calle Dos de Mayo, sin número de policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 2 al tomo 692, libro 255 de Almazora, folio 15 vuelto, finca número 27.732, inscripción segunda.

Precio de valoración 7.683.610 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marcos.—El Secretario.—67.288-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca, promovido por doña Hortensia Caldetón Marín, representada por el Procurador don Ricardo Squella, se sigue expediente número 30/1995 para la declaración de fallecimiento de don José Miranda Galiano, nacido en Orellana de la Sierra (Badajoz), el día 22 de marzo de 1936, hijo de José y Josefa, con domicilio en Son Allet, de Ciutadella de Menorca, que desapareció el día 5 de septiembre de 1992, en la Farola de Punta Nati, de esta ciudad, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Y para público conocimiento extendiéndole la presente en Ciutadella de Menorca a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—67.530-E.

1.ª 20-11-1995

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 170/1992, a instancia de «Banco-Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Unifamiliares Benamiel, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, y por el precio de tasación que se dirá.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que no cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Local número 1, destinado a almacén, sito en avenida de la Constitución, sin número, edificio Isabel, en Alhaurín el Grande, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 943, libro 277,

folio 37, finca número 21.220. Tipo de tasación: 8.800.000 pesetas.

Local número 2, sito en el mismo edificio que la anterior, inscrito al tomo 943, libro 277, folio 38 vuelto, finca número 21.221. Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 19 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—67.424-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael del Pozo González y doña Encarnación Serrano Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1996, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de marzo de 1996, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1996, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, letra B, del bloque señalado con los números 3 y 5 de la calle Francisco de Toledo, y los números 4 y 6 de la calle Fray Martín de Córdoba, pago de las Margaritas, de esta

capital. Tiene una superficie útil de 154 metros 70 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.162 del archivo, libro 427 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 123, finca número 415, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.412-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra la entidad «Acomu, Sociedad Anónima», don Rafael Ruiz Llach y doña Rosa Mateos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 25.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda unifamiliar adosada que se eleva sobre parte de la parcela A-3 del plan parcial de ordenación de la finca «Marina de Casares», carretera nacional 340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo H-2 y dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 16-32 de la fase 16. Se compone de planta baja y primera, porche, jardín privativo, terraza, trastero

y torreón. Ocupa una superficie de 103,13 metros cuadrados sobre el total terreno y tiene 164,25 metros cuadrados de superficie edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Casares, tomo 697, libro 90, folio 177, finca número 6.186.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—67.190-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 228/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Frutas Pérez, Sociedad Limitada», don Melchor Pérez Medel y doña María Gil Marin, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 18.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1, local comercial del edificio radicante en la villa de Estepona, en la calle del Cardenal Herrera Oria, sin número de orden. Comprende

una extensión superficial construida de 139,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 583, libro 405, folio 36, finca número 14.266 bis.

Dado en Estepona a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—67.189-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 242/1992, a instancia de «G.D.S., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García contra «Casas de Estepona, Sociedad Anónima», don Jorge Luis Quiros Pelayo y doña María Mercedes Mena Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En su planta sótano:

Urbana. Aparcamiento número 2. Ocupa una superficie de 9 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 70, finca número 6.799. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 3. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 74, finca número 6.801. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 4. Ocupa una superficie de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 76, finca número 6.802. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 5. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 78, finca número 6.803. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 6. Ocupa una superficie de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 80, finca número 6.804. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 7. Ocupa una superficie de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 82, finca número 6.805. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 9. Ocupa una superficie de 11 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 88, finca número 6.808. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 10. Ocupa una superficie de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 90, finca número 6.809. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 11. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 92, finca número 6.810. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 12. Ocupa una superficie de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 94, finca número 6.811. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 13. Ocupa una superficie de 10 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 96, finca número 6.812. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 17. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 104, finca número 6.816. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 18. Ocupa una superficie de 10 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 106, finca número 6.817. Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

En la planta primera:

Urbana. Estudio número 1.1.A, que ocupa una superficie de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 164, finca número 6.846. Sirviendo de tipo el de 4.009.152 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.2.B, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 32 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 170, finca

número 6.849. Sirviendo de tipo el de 2.559.186 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.3.A, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 33 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 172, finca número 6.850. Sirviendo de tipo el de 2.693.250 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.3.B, es de igual composición y superficie que la descrita al número anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 174, finca número 6.851. Sirviendo de tipo el de 2.693.250 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.4, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 32 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 176, finca número 6.852. Sirviendo de tipo el de 2.585.520 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.5, es de igual composición y superficie que la descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 178, finca número 6.853. Sirviendo de tipo el de 2.698.836 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.6, consta de «hall» de entrada, salón y cuarto de baño. Ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 33 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 180, finca número 6.854. Sirviendo de tipo el de 2.672.502 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.7, consta de «hall» de entrada, salón y cuarto de baño. Ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 32 metros siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 182, finca número 6.855. Sirviendo de tipo el de 2.559.186 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.1.C, ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 184, finca número 6.856. Sirviendo de tipo el de 4.009.152 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.1.D, de igual composición y superficie que la descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 186, finca número 6.857. Sirviendo de tipo el de 4.009.152 pesetas.

En la planta segunda:

Urbana. Vivienda número 2.B.2, ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de 86 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 194, finca número 6.861. Sirviendo de tipo el de 6.513.416 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3.B.1, ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de 86 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 204, finca número 6.866. Sirviendo de tipo el de 6.281.184 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3.C.1, ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 210, finca número 6.869. Sirviendo de tipo el de 6.534.528 pesetas.

Dado en Estepona a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.— El Secretario.—67.212-3.

FUENLABRADA

Edicto

Por el presente, se comunica que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada, se sigue procedimiento ejecutivo número 426/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, asistida del Letrado don José María Stampa Casas, contra don Jesús Alonso Pérez, doña María Antonia del Río Hernández, don José Ramón Moreno Miguel y doña María del Carmen Fernández Cavo sobre reclamación de cantidad, se notifica a usted que la póliza de préstamo objeto de procedimiento, presenta un saldo deudor de 6.220.261 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva de notificación en forma de don José Ramón Moreno Miguel y doña María del Carmen Fernández Cavo, con domicilio en la calle Urraca, número 2, Valladolid, libro el presente, a instancia de parte, en Fuenlabrada a 26 de julio de 1995.—La Secretaria.—66.697.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Emiliano Castrejón Álvarez, con documento nacional de identidad número 1.088.401, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 442/1995, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Emiliano Castrejón Álvarez, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de octubre de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.501-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 382/1995, por amenazas, en el que se ha acordado citar por medio del presente a don Diego Espin Sánchez, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce veinte horas, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en forma a don Diego Espin Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—67.506-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, número 228/1995, sobre ame-

nazas, en el que se ha acordado por medio del presente citar a don Ignacio Crespo Romero, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas, citándole en calidad de denunciante denunciado.

Y para que sirva de citación en forma a don Ignacio Crespo Romero, expido el presente en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—67.503-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Explotación y Transformación Agraria, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de 82,76 áreas, procedente de lo que antes fue Fábrica de Nuestra Señora del Rosario, de Pinos Puente (Granada), situada en el pago de los Veintitrés, finca número 13.271, valorado en 41.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.399-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 836/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán, contra «Kirten, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Al tomo 728, libro 135 de Adeje, folio 146, finca 12.982.

Inscripción: Al tomo 728, libro 135 de Adeje, folio 164, finca 13.000.

Inscripción: Al tomo 718, libro 135 de Adeje, folio 182, finca 13.018.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que se pactó en la escritura del préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado de el Banco Bilbao-Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 083693, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—67.182-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/1995, promovido por «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Marcelina Cam-

pos Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, o de negocio, intermedio, en planta baja, con fachada a la calle Sextante, terreno en medio. Forma parte del edificio mixto en la villa de Punta Umbria, compuesto de restaurante y apartamentos de una superficie de 724 metros 24 decímetros cuadrados, sito en la parcela de terreno 109 de la playa de Punta Umbria, con fachada a la avenida del Océano, y rodeado por todos sus puntos cardinales por resto de terreno no edificado de dicha parcela. Consta de un salón diáfano con algunas columnas con acceso directo desde la calle Sextante, terreno en medio. Tiene una superficie útil de 197 metros 12 decímetros cuadrados. Linderos: Entrando, desde la calle Sextante, terreno en medio; derecha, local comercial con fachada a la zona marítimo-terrestre; izquierda, locales comerciales con fachada a avenida del Océano, y fondo, resto de terreno que le separa de otro de don Antonio Gutiérrez Fernández. Inscrita al tomo 1.569, libro 114, folio 166, finca 1.572, inscripción sexta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno con destino a terraza de bar-restaurante, en Punta Umbria, en la zona de la playa. Tiene una superficie de 624 metros 59 decímetros cuadrados. Linderos: Sur, con el Océano Atlántico; norte, local comercial o de negocio número 4, propiedad de don José Alfonso Flores; por el este, finca de don Antonio Gutiérrez Fernández, y por el oeste, con la calle Sextante. Por los linderos norte y este, además, linda con la finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.414, libro 73, folio 84, finca 6.022, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—67.192-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1995, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Blanco Vigil Escalera y doña Flora Rosa Vaca Vela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Local comercial en planta baja, del edificio en Punta Umbria, en la calle Ancha, número 57. Tiene una superficie construida de 147 metros 3 decímetros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de un patio, al fondo, que es de luces, vistas y ventilación de las plantas altas del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.529, libro 94, de Punta Umbria, folio 70, finca 7.532. Valorada en 6.210.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.236-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 116/1995, se tramitan en este Juzgado, promovido por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Ramón Llanes Domínguez

y doña Miguela Fernández de la Cueva, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta, 12.782.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

49: Apartamento bajo izquierda, de tipo A3, de la escalera número 48, perteneciente al bloque edificio designado como entidad hipotecaria número 3, en el complejo urbanístico de la zona residencial «Laguna», en término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie construida de 74,53 metros cuadrados. Está distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda según se mira desde la calle: Por el frente, con vuelo de parcela; por la derecha, con piso bajo derecha de la escalera número 48; por la izquierda, con piso bajo de la escalera número 49 y por el fondo, con patio de la parcela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 1.620, libro 139 de Punta Umbria, folio 49, finca registral número 11.483.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—67.221-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco J. Rodríguez Gordillo y doña María Inés Rueda Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258000018056594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28 o vivienda denominada séptimo D, sita en planta del mismo nombre, integrante del bloque denominado «Edificio Argentina», en el polígono «San Joaquín», es esta ciudad de Jerez de la Frontera, cuya superficie aproximada es de 78 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y consta de varias habitaciones y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.282, libro 221, folio 20 vuelto, finca 4.539, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 18.820.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—67.104.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/1991, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Francisco Romero Bort y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes:

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación el día 23 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Propiedad de don Francisco Romero Bort y doña Socorro Gutiérrez Gómez y otros:

Urbana: Casa número 38 de la calle Odón Betanzos de Rociana del Condado, que linda: Por la derecha de su entrada, con la número 36 de la misma calle, propiedad de herederos de don Manuel Hernández Cano; por la izquierda, con la número 40 de don Andrés Martín Ruiz y por el fondo, con la número 9 de la calle San José de don Francisco Palomo Padilla y doña Manuela Valencia Gutiérrez. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Valor de tasación 12.381.188 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—67.418-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 332/1993, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Flesur, Sociedad Anónima» y don Agustín Sánchez Ruiz, representados por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes:

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación el día 19 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de abril de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de la entidad «Flesur, Sociedad Anónima»:

53.000 litros de alcohol, almacenados en el depósito número 1 del almacén-carretera. Valorado en 6.625.000 pesetas.

41.000 litros de alcohol, almacenados en el depósito número 2 del almacén-carretera. Valorado en 5.125.000 pesetas.

18.000 litros de alcohol, almacenados en el depósito número 3 del almacén-carretera. Valorado en 2.250.000 pesetas.

57.000 litros de alcohol, almacenados en el depósito número 4 del almacén-carretera. Valorado en 7.125.000 pesetas.

24.000 litros de alcohol, almacenados en el depósito número 5 del almacén-carretera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

62.000 litros de alcohol, almacenados en el depósito número 6 del almacén-carretera. Valorado en 7.750.000 pesetas.

51.000 litros de alcohol, almacenados en el depósito número 1 del almacén-bodega. Valorado en 6.375.000 pesetas.

Don Agustín Sánchez Ruiz:

Rústica hoy-urbana: Chalé vivienda en Rociana del Condado al sitio «Zahúnda» hoy calle Pasaje del Agua, números 4 y 6. La finca mide aproximadamente 3.800 metros cuadrados, de los cuales están construidos 300 metros cuadrados en una vivienda de una sóla planta. La finca está cercada por su parte principal de una verja de hierro adornada con jardines, y se compone de 5 dormitorios, 3 cuartos de baño, salita, cocina, despensa, lavadero, cochera y salón-comedor con chimenea, el resto de los metros cuadrados están destinados a zona verde, jardines y piscina. Valorada en 21.900.000 pesetas.

Total 60.150.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—67.404-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Ana María Rodríguez Hernández, doña Asunción Alcalá Guerrero, don Carlos Robles Justicia, doña Angeles Giner Giménez, don José Esteban Peñalver, don Manuel Giner Giménez, doña Adolfinia Moreno Cortés, doña Custodia Moreno Cortés, don Juan Moreno Bustos, don Francisco Mascaraque Solanilla, doña Aurora Hinojosa Díaz, doña Vicenta Guirao Carratala, don Marcelino Pérez Obregón, doña Felisa Alonso García, doña Nieves Vives Vives, don Jenaro Amores Millán, doña Josefá López Roldán, don Francisco Ripoll Pascual, doña Francisca Camero Torres, don José Luis Ardavin Canto y doña Esmeralda Gil Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.740.000 pesetas cada una de las fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.555.000 pesetas cada una de las fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000590/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Doce viviendas sitas en San Juan (Alicante), calle Parque Ansaldo, portal 5-4, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Piso 1.º C. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 121 vuelto, finca número 13.202, inscripción segunda.
2. Piso 1.º D. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 123 vuelto, finca número 13.203, inscripción segunda.
3. Piso 2.º C. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 129 vuelto, finca número 13.206, inscripción segunda.
4. Piso 2.º C. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 131 vuelto, finca número 13.207, inscripción segunda.
5. Piso 1.º B. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 119 vuelto, finca número 13.201, inscripción segunda.
6. Piso 2.º B. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 127 vuelto, finca número 13.205, inscripción segunda.

7. Piso 1.º A. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 117 vuelto, finca número 13.200, inscripción segunda.

8. Piso 3.º C. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 137 vuelto, finca número 13.210, inscripción segunda.

9. Piso 3.º D. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 139 vuelto, finca número 13.211, inscripción segunda.

10. Piso 3.º B. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 135 vuelto, finca número 13.209, inscripción segunda.

11. Piso 3.º A. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 133 vuelto, finca número 13.208, inscripción segunda.

12. Piso 2.º A. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 125 vuelto, finca número 13.204, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.222.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 773/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Soledad Paloma Muelas García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel García Martínez, doña Luisa Nieto Núñez, don José Nieto Porro y doña Luisa Núñez Gimeno, en reclamación de cantidad de 2.380.098 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 11.126.995 pesetas, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada don José Nieto Porro y doña Luisa Núñez Gimeno.

Piso primero, letra B, de la casa número 6 de la que integran el bloque en calle Mar Menor, números 28, 30, 32, 34, 36 y 38 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.429, libro 329, folio 4, finca 27.437.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.126.995 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—67.235-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1995, a instancia de «Unión Mercantil de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Linares Gutiérrez, contra «Princesa Electrodomésticos, Sociedad Limitada», don Carlos Heredero López y doña María Victoria Escudero García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000290/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 90, piso 3.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 209, folio 42, finca 7.523, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.247-3.

MADRID

Edicto

Don Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1299/91, se siguen autos de ejecución provisional a instancia de «Internacional de Autocares, Sociedad Anónima» (SAIA), representada por la Procuradora doña Pilar Crespo Núñez, contra France Cars Internacional, sobre reclamación de 23.718.164 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

En prevención de que no hubiere postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta

horas, y para la tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Bien objeto de subasta

Autocar, matrícula 977HHW75, marca Mercedes. El cual se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Lobato Lavín.—La Secretaria.—66.243.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1995, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Cabrera Garrido, don Juan Pérez Rubio, don Antonio Cabrera Garrido y don Fco. Antonio Pérez Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.852.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, sexta, en orden de construcción, del edificio sito en Madrid y su calle de López Grass, número 11 (barrio de Vallecas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 1.076, folio 215, inscripción quinta, finca registral número 43.139-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.277-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 611/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Trueba Pérez y doña Isabel Alonso Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso cuarto, letra A, de la casa número 13 de la calle Portilla, antes calle Miguel de la Portilla, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 58 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alcalá de Henares al tomo 3.471, libro 30, folio 150, finca registral número 4.585.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, Cuenta número 2.446, sede

de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados en el supuesto de que sea negativo en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.202-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1995, a instancia de «Construcciones Ker, Sociedad Anónima», contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.584.708 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Situadas en la planta sótano del edificio industrial sito en carretera de Valdecasas a Villaverde, calle I, sin número, al sitio denominado La Sevillana, polígono industrial de Valdecasas, de Madrid, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid:

Plazas de aparcamiento números 2 a 10, ambos inclusive. Son las fincas números 34.207, 34.209, 34.211, 34.213, 34.215, 34.217, 34.219, 34.221 y 34.223, folios 196 al 212, libro 352.

Plazas de aparcamiento números 15 y 16. Fincas números 34.233 y 34.235, folios 222 y 224, libro 352.

Plazas de aparcamiento números 17 al 20, ambos inclusive. Fincas números 34.237, 34.239, 34.241, 34.243, folios 1 al 7, libro 355.

Plazas de aparcamiento números 22 al 26, ambos inclusive. Fincas números 34.247, 34.249, 34.251, 34.253, 34.255, folios 11 al 19, libro 355.

Plazas de aparcamiento números 28 a 54, ambos inclusive. Fincas números 34.259, 34.261, 34.263, 34.265, 34.267, 34.269, 34.271, 34.273, 34.275, 34.277, 34.279, 34.281, 34.283, 34.285, 34.287, 34.289, 34.291, 34.293, 34.295, 34.297, 34.299, 34.301, 34.303, 34.305, 34.307, 34.309, 34.311 y 34.313, folio 23 al 77, libro 355.

Plazas de aparcamiento números 57 al 68, ambos inclusive. Fincas números 34.317, 34.319, 34.321, 34.323, 34.325, 34.327, 34.329, 34.331, 34.333, 34.335, 34.337, 34.339, folios 81 al 103, libro 355.

Plazas de aparcamiento números 70 al 126, ambos inclusive. Fincas números 34.343, 34.345, 34.347, 34.349, 34.351, 34.353, 34.355, 34.357, 34.359, 34.361, 34.363, 34.365, 34.367, 34.369, 34.371, 34.373, 34.375, 34.377, 34.379, 34.381, 34.383,

34.385, 34.387, 34.389, 34.391, 34.393, 34.395, 34.397, 34.399, 34.401, 34.403, 34.405, 34.407, 34.409, 34.411, 34.413, 34.415, 34.417, 34.419, 34.421, 34.423, 34.425, 34.427, 34.429, 34.431, 34.433, 34.435, 34.437, 34.439, 34.441, 34.443, 34.445, 34.447, 34.449, 34.451, 34.453, 34.455, folios 107 al 219, libro 355.

Plazas de aparcamiento números 135 al 141, ambos inclusive. Fincas números 34.473, 34.475, 34.477, 34.479, 34.481, 34.483 y 34.485, folios 11 al 23, libro 356.

Plazas de aparcamiento números 150 al 159, ambos inclusive. Fincas números 34.503, 34.505, 34.507, 34.509, 34.511, 34.513, 34.515, 34.517, 34.519, 34.521, folios 41 al 59, libro 356.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—67.343-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 773/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Teodosio Fernando Oropesa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.880.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, primero, letra B, de la casa número 5 de la calle Ezequiel Solana de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 163, del libro 376 de la sección primera, finca número 16.327, continuadora del histórico de la número 59.709, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.433-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.012/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Morán Bermejo, don Manuel Lyon Morán y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local o nave industrial, designado número 1, a efecto de la Ley de Propiedad Horizontal de la casa de vecindad, sita en la calle Hermanos de Pablo, número 41.

Finca registral número 8.799.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, tomo 1.537, libro 136, folio 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—67.361-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1995, a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra «Pix Cuales Fototecnicolor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 400.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Madrid, antes Canillejas, calle Miguel Yuste, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 171 del tomo 307 del archivo, libro 95 de Canillejas, finca número 6.362, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—67.346-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña

Mónica Gorria Berbiela, en representación de Comunidad de Propietarios de la finca de avenida de Betanzos, número 16, de Madrid, contra don Félix Cristóbal Almendáriz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Don Félix Cristóbal Almendáriz, la finca sita en avenida de Betanzos, número 16, planta cuarta, puerta número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 161, folio 149, finca número 11.664.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, el próximo día 22 de enero de 1996, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.289.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.252-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1995, a instancia de «Bansabadel Hipotecaria SCH, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Diego Gómez y doña María Jesús Fernández Poza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a el artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tierra derecha de la casa número 74 de la calle de San Vicens Ferrer, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 146 del archivo, folio 40, finca 2.423-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.287-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 150/1994-AA, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Ives Redón Lebeau y doña Magdalena de Diego López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados Ives Redón Lebeau y doña Magdalena de Diego López, los cuales han sido tasados en la cantidad de 32.952.500 pesetas, la finca registral número 27.548; la cantidad de 14.875.000 pesetas, respecto de la finca número 27.410, y 5.530.000 pesetas, respecto de la finca número 14.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.952.500 pesetas, respecto de la finca 27.548; la cantidad de 14.875.000 pesetas, respecto de la finca 27.410, y la cantidad de 5.530.000 pesetas, respecto de la finca número 14.817, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 66, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones regidas para la segunda.

Descripción de las fincas

Finca registral número 27.548.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.409, libro 1.021, folio 95. Urbana número 28, piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle de San Martín de Porres, sin número, hoy número 22, ocupa una superficie de 188 metros 30 decímetros cuadrados.

Finca registral número 27.410. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.627, libro 1.156, folio 58. Local o estudio número 5, situado en la planta baja del edificio en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, calle San Martín de Porres, número 22. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados.

Finca registral número 14.817. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 34, folio 189. Urbana apartamento número 27, letra B, sito en la planta segunda alta del bloque B, situado en la carretera de Cádiz, partido de la Carrihuela, de Torremolinos, con dos portales o entradas independientes señaladas con los números 93 y 95. Este apartamento tiene su entrada por el portal número 93 del expresado bloque, con una superficie de 48 metros 12 centímetros cuadrados.

Sirviendo este edicto de rectificación y de ampliación al anteriormente publicado en fecha 18 de octubre de 1995, en el «Boletín Oficial de Estado», y de fecha 19 de octubre de 1995, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—67.207-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Comercial Venecia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 468.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 351.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000914/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela emplazada entre las calles A, D y B del polígono industrial de Fuencarral, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.666, libro 175 de Fuencarral, folio 108, finca registral 9.541, inscripción octava.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.180.

OCAÑA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1994, se siguen autos de ejecución-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de «Correduría de Seguros Toledo

89, Sociedad Limitada», contra don Juan Luis Pérez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Correduría de Seguros Toledo 89, Sociedad Limitada»:

Rústica.—Parcela de terreno en término de Yepes, en el camino de Ocaña. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Pascuala Mohino; sur, carretera de Ocaña; este, don Angel Salvador Rubio hoy J. Luis Pérez R, y oeste, don Eduardo Santiago Moreno, hoy J. Luis Pérez. Está inscrita en el libro 90, folio 61, finca 10.331, inscripción primera.

Rústica.—Tierra, en término de Yepes, en el camino de Ocaña. Tiene una cabida de 630 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Pascuala Mohino; sur, carretera de Ocaña; este, don Juan Luis Pérez Ruiz, y oeste, don Antonio y don Angel Luis de la Oliva. Está inscrita en el libro 90, folio 161, finca 10.409, inscripción primera.

Rústica.—Parcela de terreno, en término de Yepes, en el camino de Ocaña. Tiene una extensión de 1.164 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Pascuala Mohino; al sur, carretera de Ocaña; este, don Juan Luis Pérez Ruiz, y oeste, don Narciso Guzmán Alcaide, hoy, J. Luis Pérez. Está inscrita en el libro 90, folio 80, finca 10.340, inscripción segunda.

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Yepes, en el camino de Ocaña. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Pascuala Mohino; al sur, carretera de Ocaña; al este, don Juan Luis Pérez Ruiz, y oeste, el camino. Está inscrita en el libro 96, folio 202, finca 11.173, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, 1, el próximo día 2 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la finca 10.331: 1.750.000 pesetas.

Para la finca 10.409: 787.000 pesetas.

Para la finca 10.340: 1.455.000 pesetas.

Para la finca 11.173: 1.250.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña (Toledo) a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—67.402-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, contra «Transacer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 11. Vivienda letra B), tipo D), en dúplex, de los pisos quinto y sexto o bajo cubierta, del inmueble señalado con el número 7 en la calle Jacinto Benavente, de Oviedo. Tiene una superficie útil de 99 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas y en cada una de ellas varias habitaciones y servicios. Tiene una participación en el valor total del inmueble al que pertenece 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.084, tomo 2.829, folio 118; finca número 5.688, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquia, sin número, de esta capital, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 20 de marzo de 1996, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria.—Trinidad Relea García.67.251-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1995-R, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Valentina Domínguez Gutiérrez y doña Purificación Font España, en reclamación de 7.398.454 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Parte determinada consistente en las viviendas señaladas con los números 12 y 12 B de la calle Prunes, y parte del terreno adjunto, en término de esta ciudad. Es de forma irregular. Mide dieciséis metros ochenta centímetros de fachada, por un área total de 342 metros 44 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con la calle de Prunes; por la derecha, entrando, con porción de doña Margarita Gomila; por la izquierda, también con porción adjudicada a dicha doña Margarita, y por fondo, con las fincas «Son Vidiré» y «Ca'n Guixá». Inscrita al folio 70 del tomo 4.845 del archivo, libro 809 de Palma IV, finca número 47.578, inscripción tercera.

Valor de tasación: 14.729.690 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez y quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, a número de cuenta 045200018059395, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las diez y quince horas.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—66.702.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 669/93, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Jeanine Stent, contra herederos desconocidos de don Martín Ferriol Font, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tipo de remate 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047000015066993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial planta baja número 3 de orden, que mide 144,17 metros cuadrados, sito en la calle Fray Luis de León, de esta ciudad.

Finca número 14.284, folio 5, Registro de la Propiedad número 2 de los de Palma.

Valor: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Redondo Díaz.—66.303.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1995-2, Y de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, contra don Gabriel Oliver Mas y Catalina Mas Garau, en reclamación de 2.614.738 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Casa y corral, sita en la ciudad de Lluchmajor, señalada con el número 26 de la calle Meliá, de 5 metros 27 centímetros de ancho en la fachada y 3 metros 91 centímetros de ancho en el fondo, por 25 metros 41 centímetros de largo, ocupando una superficie total de 116 metros 63 decímetros 19 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de doña Antonia Ana Monserrat; por la izquierda, con la de don Gaspar Fullana, y por la espalda, con finca de don Jaime Vidal. Inscrita a nombre de doña Catalina Mas, el usufructo, y don Gabriel Oliver Mas, la nuda propiedad, en el Registro de Palma, tomo 747, libro 4.904 del archivo, folio 142, finca número 6.740-N.

Valorada en la suma de 16.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, una tercera subasta el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 180166/95-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Gabriel Oliver Mas y doña Catalina Mas Garau, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente, en los sitios públicos de costumbre.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.276.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 420/1995-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Sorja, contra don Jesús María Arocena Biurarena y doña María Pilar Sarasola Esquizabal, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Lecumberri (Valle de Larraun), edificio destinado a albergue o vivienda, junto a la sala de fiestas denominada «Malloak», en Lecumberri, alto de Azpiroz, a la altura del kilómetro 35,880 de la carretera general de Pamplona a San Sebastián, que consta de semisótano, planta baja y una alta o piso primero.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.476.000 pesetas. Registro número 3, tomo 3.201, libro 166, finca registral número 10.458.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—67.080.

REUS

Edicto

Don Roberto Estaban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Manuel Sánchez López y doña Eva Corona Esteban, la venta en pública subasta de las finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la cuarta planta, conocida por piso cuarto A, del edificio en Reus, calle Santa Clara, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 591, folio 118, finca 14.192.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Manuel Sánchez López y doña Eva Corona Esteban la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Prados.—67.482.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 111/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don César Parisi Cuadrat y doña María Rosa Jorba Puig, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente relación de bienes:

1. Cuota indivisa de 1/23 del local comercial número 1-A, planta baja, en Reus, paseo Prim, 39-41-43, aparcamiento número 8. Finca 39.597-13. Se valora en 1.500.000 pesetas.

2. Cuota indivisa de 1/23 del local comercial número 1-A, planta baja en Reus, paseo Prim, 39-41-43, aparcamiento número 12. Finca 39.597-14. Se valora en 1.500.000 pesetas.

3. Cuota indivisa de 1/27 del aparcamiento número 24, sótano, en Reus, paseo Sunyer, 38, y calle Espronceda, 15. Finca número 42.680-4. Se valora en 1.500.000 pesetas.

4. Cuota indivisa de 1/27 del aparcamiento número 25, sótano, en Reus, paseo Sunyer, 38, y calle Espronceda, 15. Finca número 42.680-5. Se valora en 1.500.000 pesetas.

5. Cuota indivisa de 1/27 del aparcamiento número 23, sótano, en Reus, paseo Sunyer, 38, y calle Espronceda, 15. Finca número 42.680-22. Se valora en 1.500.000 pesetas.

6. 1/4 parte indivisa, pieza de tierra en Reus, partida Capella, con pozos, balsa y dos casas. De superficie 2 hectáreas 51 áreas 52 centiáreas. Finca número 5.918. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

7. Nave industrial, terreno en Reus, partida Burget, de superficie 554,70 metros cuadrados. Finca número 3.818. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

8. Nuda propiedad de 1/4 parte indivisa de 1/10, sótano en Reus, plaza Pio XII, 2. De superficie 430,04 metros cuadrados. Finca número 5.491. Se valora en 1.500.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de 1/4 parte indivisa, vivienda, piso 8.º, en Reus, plaza Pio XII, 2. De superficie 146,48 metros cuadrados. Finca número 6.052. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

10. Nuda propiedad de 1/2 indivisa, piso 6, planta 2.ª, calle del Sol, 24, en Salou. De superficie 67,59 metros cuadrados. Finca número 8.374. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

11. Nuda propiedad de 1/2 indivisa, piso 10, planta 4.ª, calle del Sol, 24, en Salou. De superficie 67,50 metros cuadrados. Finca número 8.382. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

12. Nuda propiedad de 1/2 indivisa, piso 2, planta baja, calle del Sol, 24, en Salou. De superficie 67,50 metros cuadrados. Finca número 8.366. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

13. Nuda propiedad de 1/2 indivisa, vivienda, 5.ª planta, piso 2.º, en término de Vilaseca. De superficie 77,17 metros cuadrados. Finca número 24.099. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419500001711194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez quince horas; siendo los requisitos de estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados un día antes del día señalado para las subastas respectivas, no permitiéndoseles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario judicial.—67.483.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, que en este Juzgado y con el número 12/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Rosa Argentina Sanz Mediavilla, sobre declaración de fallecimiento de doña Isabel Sanz Alonso, nacida en Palacios de la Sierra, el día 8 de julio de 1898, hija de Indalecio y Dominica, vecina de dicha localidad, de donde emigró a Sudamérica hace muchísimos años, sin poder concretar a qué país ni en que fecha, no constando si contrajo matrimonio y si en él o fuera del mismo hubiere tenido descendientes y sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de la misma y su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en un periódico de Madrid y otro de Burgos, por dos veces consecutivas en intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Salas de los Infantes a 25 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—67.199.

1.ª 20-11-1995

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez, contra don Emeterio Antonio Núñez Ruiz y doña Ana María López Rodríguez, bajo el número 168/1995, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.989.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 27 de febrero, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y se hará constar después de la descripción de la finca.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Cuarenta. Vivienda tipo E, sita en la planta segunda del citado edificio, con una superficie de 82 metros 41 decímetros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, estar-comedor. Linda: Al frente, escaleras de acceso y acceso a plaza; derecha, entrando, finca número 41; izquierda, finca número 39, y fondo, patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, finca 8.740, al folio 6 del tomo 1.600, libro 150 de la sección 2.ª

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.989.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—67.390.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastian

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jorge González, don José Manuel González y doña Concepción Goldaracena, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero derecha de la casa denominada «Lizarazu Enea, números 16 y 17», sito en el barrio de Gaztano de Rentería. Superficie aproximada 52 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos y gastos comunes del 20 por 100.

Inscrita al tomo 684, libro 445, folio 85, finca 21.061.

Valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso tercera derecha de la casa número 7, sito en la calle del Parque, de Rentería. Superficie aproximada 77,80 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos y gastos comunes del 5,78 por 100.

Inscrita al tomo 328, libro 217, folio 210, finca 13.048.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastian a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suarez de Odrizola.—El Secretario.—67.294-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 684/93, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beutell López, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «A. S. Broker Archipiélago, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «A.S. Broker Archipiélago, Sociedad Limitada»:

Urbana.—Número 39: Local comercial en la planta baja o calle y nivel 3, en el centro comercial denominado «América Shopping», en Mojón de Poniente y urbanización Playa de las Américas, tér-

mino municipal de Arona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, como finca número 8.317/N, al folio 149 del libro 444 de Arona, tomo 1.201.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitían y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.797-12.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1993 4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Jiménez Taboada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0954/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en esta ciudad, calle Manuel Mateos, 59, hoy 57. Tiene una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 61, hoy 59; por la izquierda, con la casa número 57, hoy 55, y por el fondo, con terreno del Patronato Municipal. Tiene de fachada 4 metros 50 centímetros por 12 metros 60 centímetros de fondo.

Pertenece a doña Esperanza Jiménez Taboada, por compra que hizo cuando era de ésta soltera a doña Delfina.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, en el tomo 744, libro 102 de la sección tercera, folio 52 vuelto, finca número 4.444, inscripción tercera.

Tipo de subasta: En la escritura se señaló la cantidad de 20.720.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—67.249-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1006/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Centrobán Entidad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima», contra don Diego Molina Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero

de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036000018100694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en planta baja del edificio «Fórum», sito en Sevilla, en calle Luis de Morales, sin número de gobierno: número 101. Local comercial, número 13. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie total construida de 132 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio interior del edificio, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 12; por la izquierda, con el número 14, y por el fondo, con casas de la avenida Eduardo Dato.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, en el tomo 1.618, libro 329 de la sección tercera, finca número 14.396, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 50.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—67.475-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Suárez Méndez, doña Anastasia Peña Romero y don José Suárez Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos. Vivienda en la planta segunda, letra D, de la casa número 1 de la calle Torremolinos en la villa de San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la casa desde la calle Torremolinos, por donde tiene su portal de entrada, por el frente, con la mencionada calle Torremolinos; por la derecha, con la vivienda letra C de la segunda planta de la casa número 3 y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda letra C de esta planta y casa y hueco de escaleras, y por el fondo, con el patio de luces, hueco de escaleras y vivienda letra A de esta planta y casa. Tiene asignada una cuota de 6,48 por 100 en el total valor del inmueble en que se integra dicha finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.036, libro 130 de San Juan de Aznalfarache, finca 4.038, folio 128, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—67.270-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 722/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Sánchez y don Manuel Salcedo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0722/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en calle Verano, 9 de El Viso del Alcor, con una superficie de 75,70 metros cuadrados, de dos plantas, y superficie total construida de 91,89 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 576, libro 99, folio 103, finca 4.831.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—67.373-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 571/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Rosario Monge Rico y don José Guerra Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40910000/18/571/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 13. Piso A o centro derecha, situado en la planta tercera del bloque H-1, señalado con el número 14 de la calle Alheli, de Sevilla. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una superficie aproximada de 60 metros 35 decímetros cuadrados. Mirando a la casa a que pertenece, desde la calle de su situación, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha con elementos comunes del bloque por donde tiene su acceso el piso; por la izquierda, con la calle Crisantemo, y por el fondo, con piso

B o derecha de su misma casa y planta. Cuotas: En el bloque 6,20 por 100, y en el total grupo de viviendas 8,88 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.142, del libro 1.141, folio 1, finca número 51.129.

Tipo de subasta: 8.925.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—67.478-58.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1995, promovido por el Procurador señor Ruiz Amat, en el nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Terrassa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Fernández Soler y doña Silvia Hueto Castro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 12 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 8.891.775 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0338-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 20. Vivienda en piso quinto, puerta segunda, del edificio números 15 y 17, de la calle Menéndez y Pelayo de esta ciudad de Terrassa. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, ocupando la parte edificada la superficie de 74 metros y la galería 7 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con caja de escalera y departamento 19; al sur, con edificio señalado de números 19 y 21 en la misma calle; al oeste, con vuelo de la calle; al este, con patio de luces y departamento 21; por abajo con departamento 16, y por arriba, con el departamento 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en el tomo 1.560, libro 363 de la Sección 2.ª, folio 225, finca número 13.067.

Dado en Terrassa a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.295.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 258/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Morales García, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Genebe, Sociedad Anónima» y don Gonzalo Navarro Barbero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de diciembre de 1995, y hora de las once; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de enero de 1996, y hora de las once, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Vehículo marca «Renault», modelo R-380 T, matrícula AL-7448-O, 4.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Porche», modelo 944, matrícula AL-0638-S, 500.000 pesetas.

Por los años de uso y la fecha de matriculación los vehículos antes mencionados tienen en conjunto un valor en pesetas aproximado de 5.000.000 de pesetas.

Rústica: Un trance de tierra de riego y secano, en el pago del Real Bajo, término municipal de Vera que tiene una superficie de aproximadamente 75 hectáreas 25 áreas 78 centiáreas 16 decímetros 75 centímetros cuadrados. Siendo sus linderos: Norte, don Andrés Alonso Toledo y don Francisco Alonso Martínez; sur, camino de Vera a Antas; este, don Alfonso García Alonso, y oeste, la línea divisoria de los términos municipales de Vera y Antas, que la separan de otra finca propiedad de la entonces sociedad vendedora. Tiene derecho a la servidumbre de paso por el camino que existe de sur a norte, de que se hace referencia en la finca de don Alfonso García Alonso, que linda con éste y tierras de don Francisco Alonso Martínez. Esta es la finca número 7.884, tomo 988, libro 191, folio 144, anotación D.

Rústica: Un trance de tierra secano, en el pago del Real Bajo o Cruz de Antas, término municipal de Antas, que tiene una superficie de 3 hectáreas 35 áreas 94 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, de figura irregular, de cuatro habitaciones soleras, cuadrada y descubierta que ocupa una extensión de 11 metros 80 centímetros de frente, por el tetero de la derecha, 4 metros 30 centímetros y 14 con 60 por el izquierdo, existe también una noria o pozo y una balsa. Todo ello linda: Norte, don Andrés Alonso Toledo y don Francisco Alonso Martínez; sur, camino de Vera a Antas; oeste, doña María Alonso y doña Tomasa Alonso Martínez, y este, línea divisoria de los términos municipales de Antas y Vera. Esta es la finca número 8.568, tomo 991, libro 132, folio 28, anotación D, del Registro de la Propiedad de Vera.

Las dos fincas descritas anteriormente (hoy en día) forman una sola, estando toda ella cercada con postes de cemento y alambre espinoso, teniendo su entrada por la parte sur de dicha finca. Esta hacienda estará toda ella en blanco (sin arbolado), la calidad de la tierra en conjunto es bastante buena y se podría regar totalmente. Dentro del conjunto o mejor dicho, en la superficie total que forman estas dos fincas, hay un pozo con muy poquita agua y de mala calidad (salobrosa), también hay una balsa de obra antigua; en el extremo suroeste de la mencionada finca hay un pantano para almacenamiento

de aguas con objeto de poder regar toda la tierra, y a unos 150 metros de dicho pantano también hay una vivienda tipo chalé adosada a una pequeña obra antigua, en muy buenas condiciones de uso y conservación, con una superficie construida aproximadamente de 160 metros cuadrados, como también en la entrada a la finca, o sea, cerca del camino de Vera a Antas y a su mano derecha, hay un pequeño almacén de unos 100 metros cuadrados, cubierto con chapas de uralita y puerta de hierro.

Habiendo examinado la tierra, la vivienda, el pantano, almacén, balsa, pozo y cercado, como también los años de matriculación y uso de los vehículos y comparándolos con otros similares vendidos en esta misma zona, estimo su valor total en 23.400.000 pesetas.—La Jueza, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—67.386.

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00094/1995, promovido por la Caja Rural de Jalón, Sociedad Limitada, representado por la Procuradora señora Elisa Mayor Tejero, contra don Gabriel García Terraza y doña María Dolores Mariscal Masot, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez, el día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberán consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto. Se celebrará con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los demandados conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.ª de forma subsidiaria para el caso de que no pudiesen ser notificados los mismos, por no ser hallados o por cualquier otra circunstancia.

Bien objeto de subasta

Número 45.—El piso cuarto en la cuarta planta de viviendas, señalado con el número 3 de la casa número 53 provisional de avenida del Tenor Fleta, angular a la calle de nueva apertura del polígono Miraflores. Mide unos 110 metros cuadrados de superficie aproximada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial Fleta-Miraflores del 0,190 por 100; y tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte una cuota del 2,265 por 100. Linda:

Frente, rellano y piso número 4 de la propia planta; derecha entrando, piso número 2 de igual planta; izquierda, calle en ejecución del polígono de Miraflores; y fondo, patio abierto del conjunto.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Forma parte de finca urbana, denominada conjunto residencial Fleta-Miraflores, situado en esta ciudad de Zaragoza, con fachada principal recaente a la avenida Tenor Fleta, donde le corresponden los números 53, 55, 57, 57-A, 57-B, 57-C, y con el número 4 provisional de la futura calle en proyecto del polígono de Miraflores.

Finca número 1.183 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, inscrita al folio 30, del tomo 3.847 del archivo, libro 26, de la sección quinta.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.639.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GALDAR

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Galdar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 124/1994 y acumulados ejecución 153/1994, a instancia de don Nicolás Rodríguez Santana y otros, contra herederos de don Felipe Roqué González, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Cuatro décimas partes de la siguiente finca: Rústica en término municipal de Guía, pago de Tarazona, donde llaman la Atalaya, digo hacienda de huerta labrada, que tiene una superficie aproximada de 7 hectáreas 53 áreas 48 centiáreas, linda: Naciente, en parte con el estanque circular de cemento perteneciente a don Rafael Suárez Medina, camino llamado de la Atalaya y terrenos de doña Dolores Hernández Suárez, atravesando el citado camino y cortando por este lindero una porción de la finca que aquí se reseña formando dicha porción una figura triangular, conocida por «Medio Pañuelo» aunque está integrada y forma parte de la finca que se describe; poniente, estanque de mampostería de forma rectangular segregado y que se reserva a don Rafael Suárez Medina y camino público que conduce a Gáldar; norte, el expresado estanque de mampostería camino y calle Venezuela, y sur, camino público llamado del Bardo, camino del Espinillo, el expresado estanque circular de cemento propio del señor Suárez Medina y porción de esta finca conocida por «Medio Pañuelo» limitada por: Este, lindero sur, con terrenos de doña Dolores Hernández Suárez dentro de esta finca y formando parte de la misma existen casas, gañanía, pajar y otros accesorios. Dicha finca figura en el Registro de Santa María de Guía, número 1.118, tomo 448, libro 87, folio 223.

Valor: 120.556.800 pesetas.

Lote número 2. Doce ventisiete avas partes de la siguiente finca: Rústica, en término municipal de Guía, pago «La Montañeta», trozo de terreno formando un rectángulo de 45 metros de largo por 23,5 de ancho, o sea, de extensión superficial de 1.057,5 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Guía a Moya, en el primer kilómetro; naciente y sur, finca que se segrega, y poniente, estanque de don Julio González, construido en terreno que fue de la misma finca matriz. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 4.795, tomo 551, libro 108, folio 136.

• Valor: 2.348.889 pesetas.

Lote número 3. Doce veintisiete avas partes de la finca: Explotación agrícola La Casiana. Agrupadas registralmente bajo el número 5.190. Y que se encuentra integrada por las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Guía.

A) Rústica: En Llano de la Parra, terreno de labradío con una casa terrera, cocina, dos cuartos y al pendre de 1 fanegada 3 celemines igual a 68 áreas 70 centiáreas, linda: Norte, servidumbre de la finca de don Juan Galván González; al sur, tierras baldías que dominan del Calvario; este, terrenos de don Pedro y don José Díaz y zanja que la divide de tierra de don Juan de Almeida, y oeste, servidumbre pública; inscrita en el tomo 181 del archivo, libro 40 de Guía, folio 62 vuelto, finca número 240 duplicados inscripción 13b.

B) Rústica: En Llano de Parra, de 9 celemines, igual a 41 áreas 28 centiáreas, linda: Norte y oeste, terrenos de herederos de don José Medina Rodríguez; sur, terrenos de doña Catalina Rodríguez, y este, servidumbre pública; inscrita en el tomo 88 del archivo, libro 22 de Guía, folio 118 vuelto, finca número 811, inscripción 11.

C) Rústica: En Llano de Parra, debajo de la hacienda llamada la Casiana, hoy de tierra de labradío que mide con los arifes una fanegada 2 celemines, igual a 64 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Juan Rivero; sur, camino público que conduce a Las Palmas y terrenos de herederos de don José María González; este, terrenos de don Juan Rivero, oeste, los herederos de don José María González del mismo don Juan Rivero y camino que va al río; inscrita en el tomo 107 del archivo, libro 28 de Guía, folio 231, finca número 975, inscripción octava.

D) Rústica: En el Llano de Parra, dos hoyas de tierras unidas, divididas por una pared y formando una sola finca que, con inclusión de los arifes, mide 2 fanegadas 5 celemines 2 cuartillos, igual a 1 hectárea 34 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de doña Gumersinda Rodríguez y de don Manuel y de don Vicente Galván; sur, servidumbre que va a cañizales y llanos de parras; este, terreno de doña María Antonia Silva, y oeste, Simforiano Galván y de herederos de don José Díaz; inscrita en el tomo 107 del archivo, libro 28 de Guía, folio 239, finca número 976, inscripción octava.

E) Por el heredamiento del Palmital, medio día de agua su dula de treinta y siete días y entrada el día ocho de dula, inscrita en el tomo 133 del archivo, libro 32 de Guía, folio 184 vuelto, finca número 1.069, inscripción sexta.

F) Rústica: Por el heredamiento del Palmital una hora igual a media de agua que entra y se riega el día once dula cada treinta y siete días, inscrita en el tomo 108 del archivo, libro 29, folio 6, finca número 978, inscripción octava.

G) Rústica: Por el heredamiento del Palmital, una hora de agua en dula de treinta y siete días y entrada el día 19, según el Registro, pero en realidad este agua se viene tomando el veintinueve de dula, inscrita en el tomo 436 del archivo, libro 85 de Guía, folio 244, finca 3.018, inscripción séptima.

H) Rústica: Un día y una noche de agua de la cuarta del mismo heredamiento del Palmital que antes se depositaba en el albercón de la Virgen, que entra y se riega el diez de dula por la noche y continúa todo el día once, hasta la puesta del sol.

I) Rústica: Dos horas de agua del expresado heredamiento, equivalente cada hora a doce por el reloj en dula de treinta y siete días y su entrada el día veinte de dula, inscritas estas dos últimas en el tomo 557 del archivo, libro 109 de Guía, folios 113 y 115, fincas 4.912 y 4.913, inscripción segunda.

Valor: 14.047.391 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 9 de enero de

1996, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1996, señalándose como hora, para todas ellas, las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0124, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta, (artículo 1.501-I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/0124, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentran las certificaciones de cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, (salvo que se trate de crédito de último mes de salario (artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores)).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento en que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento con cualesquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente ley procesal, se expide el presente en Gáldar a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Rodríguez Ojeda.—La Secretaria sustituta.—67.493-E.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijóo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 109/1993, a instancia de don José Luis Horras Cabarcos contra «Garlo Maquinaria, Sociedad Limitada», don José Enrique García Feijóo y doña Carmen Varela Otero, sobre despido, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1996, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 6 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de marzo siguiente, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064010993 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064010993 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, con-

forme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Vehículo marca «Chrysler» 150 GLS, matrícula C-4888-L, valorado en 25.000 pesetas.

Finca número 58.518-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo cuya descripción es: Urbana. Finca número 6-F, local situado en la planta baja de la casa sita en Lugo, con frente a la avenida Carrero Blanco, con destino a usos comerciales, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Lourdes González Feijóo.—67.496-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 118/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Martínez Hernández contra «Comercial de Instrumentación para Laboratorios, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.725.000 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos ordenadores marca «Neset», serie números 89032321 y T01000026.

Dos impresoras.

Finca rústica en Móstoles (Madrid), al sitio del Quejido, de haber 31 áreas 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, finca número 12.002, tomo 1.301, libro 108.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 340.000 pesetas más 9.650.000 pesetas. Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles (Madrid).

Y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, y

la tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas.

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 0932, plaza Basilica, número 19, 28020 Madrid.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—67.497-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 806/1991, ejecución 97/1992, seguidos a instancias de don Angel Navarta España, contra don Juan Llull Florit y don Jaime Llull Bergas, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Major, número 17, Sineu, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana. Vivienda tipo 9, del piso tercero, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del «hall», al que se llega por el porche de entrada que da a la calle, en el lugar del Pont d'Inca en término de Marratxí, en cuya vía pública lleva el número 87, tiene una superficie de 94,96 metros cuadrados. (Número 31 de orden), hoy número 85, de la avenida de Antonio Maura de Marratxí, inscripción extensa es la 1 de la finca número 7.894, folio 215, tomo 160 de Marratxí, finca 7.925, Registro de la Propiedad número 5 de Palma, finca inscrita a nombre de don Jaime Llull Bergas, con documento nacional de identidad número 41.344.036.

Valor estimado de 5.697.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 29 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—67.492-E.